



Resolución Directoral N° 115 -2021

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

19 ABR. 2021

Ayacucho,.....

VISTO: El Informe N° 061-2021-HRA“MAMLL”-UGC, a través del cual, la Unidad de Calidad, remite el “PLAN ANUAL DE AUDITORIA DE LA CALIDAD DE ATENCION EN SALUD – 2021” del Hospital Regional de Ayacucho, para su aprobación; y,

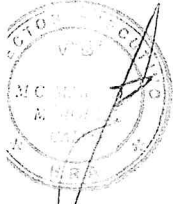
CONSIDERANDO:

Que, los artículos I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de la Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, su protección es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; siendo de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, a través de Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, del 30 de mayo de 2006, se aprobó el documento "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" el cual tiene como objetivo establecer los principios, normas, metodologías de los procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud orientado a obtener resultados para la mejoría de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, se aprueba la NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02: "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud", cuya finalidad es contribuir a mejorar la calidad de atención en todos los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo del Sector Salud;





Resolución Directoral N° 115 -2021

GRA/DIRESA/HR"AMALL"A-DE

Ayacucho, 19 ABR. 2021



Que, mediante Resolución Ministerial N° 889-2007/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 123-MINSA/DGSP-V.01 para el proceso de Auditoría de Casos de la Calidad de la Atención en Salud;

Que, mediante Decreto Supremo N° 02-2019-SA, aprueba el Reglamento para la gestión de reclamos y denuncias de los usuarios de las instituciones administradoras de fondo de aseguramiento en Salud – IAFAS.

Que, el Plan Anual de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud 2021, del Hospital Regional de Ayacucho, tiene como objetivo general, mejorar los procesos de atención de la calidad de los servicios de atención en Salud en los diferentes departamentos y servicios asistenciales del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho. Teniendo los objetivos específicos: 1) Auditar los procesos de atención que están ocasionando eventos adversos, 2) Auditar la calidad de registro de las historias clínicas, 3) Mejorar continuamente los procesos de atención retroalimentando a los profesionales de la salud con los resultados de las auditorías y 4) Gestionar la aprobación del plan de auditoría con Resolución Directoral del Hospital Regional de Ayacucho;

Que, mediante Informe N° 061-2021-HRA"AMALL"-UGC, de fecha 25 de marzo del 2021, la Jefa de la Oficina de la Unidad de Calidad remite el Documento Técnico denominado "Plan Anual de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud – 2021", del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho, a través del cual, el citado plan cumple con lo estipulado en la normatividad vigente y contribuye en la mejora continua de la calidad de atención de las prestaciones que se brindan a los servicios de salud en nuestra institución;

Estando a las consideraciones precedentes, con el visto bueno del Equipo de Gestión, y en uso de las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2021-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Documento Técnico denominado "PLAN ANUAL DE AUDITORIA DE LA CALIDAD DE ATENCION EN SALUD - 2021" DEL HOSPITAL REGIONAL "MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA" DE AYACUCHO, cuyo documento en anexo forma parte integrante de la presente resolución.





Resolución Directoral N° 115 -2021

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho,..... 19 ABR. 2021

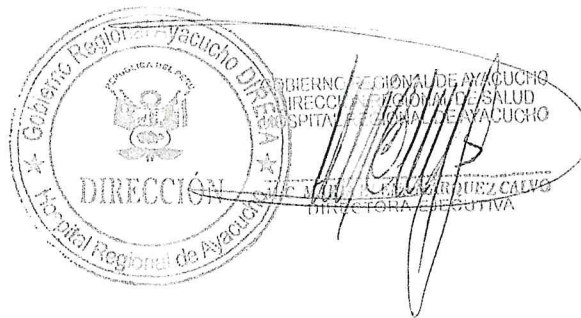
ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de la Unidad de Calidad, la difusión, seguimiento, implementación, evaluación y ejecución, informando a la Dirección General y a la Oficina de Administración, trimestralmente los avances del “Plan Anual de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud – 2021” del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho.



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al comité de Auditoría Médica del Hospital Regional de Ayacucho el cumplimiento del citado plan.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática, publique la presente resolución en el portal Institucional del Hospital Regional de Ayacucho.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MEMC/DE-HRA.
FAPC/DIR-ADM.
HCO/DIR-OPP.
JCCO/AJ
SJCM/J-UP-HRA
Memora/Selección.

